



III

*LEGISLACIÓN
ECONÓMICA*

BANCO DE LA REPÚBLICA



*Resolución Externa 01 de 2010
(noviembre 19)*

*Por la cual se señalan las
condiciones financieras a las
cuales debe sujetarse la Nación
para colocar títulos de deuda
pública externa en los mercados
de capitales internacionales.*

La Junta Directiva del Banco de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los literales c) y h) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992,

RESUELVE:

Artículo 1°. Sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos por las normas vigentes, en especial en materia presupuestal y de crédito público, y con el fin de asegurar que su colocación se efectúe en condiciones de mercado, los títulos en moneda extranjera que emita y coloque la Nación en los mercados de capitales internacionales y cuyos recursos se destinen a financiar apropiaciones presupuestales para la vigencia fiscal del año 2011, se sujetarán a las siguientes condiciones financieras:

PLAZO: Superior a dos años dependiendo del mercado a acceder.

INTERÉS: Tasa fija o variable atendiendo a las condiciones del mercado en la fecha de colocación de los títulos, con sujeción a los límites que la Junta Directiva del Banco de la República señale al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

OTROS GASTOS Y COMISIONES: Los propios del mercado para esta clase de operaciones.

Parágrafo. Sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta resolución, los títulos de que trata no podrán ser ofrecidos ni colocados.

Artículo 2°. Dentro de los diez días siguientes a la fecha de cada emisión, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará al Banco de la República sobre el resultado de la colocación de los títulos a que se refiere la presente resolución.

Artículo 3°. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil diez.

Juan Carlos Echeverry Garzón
Presidente

Alberto Boada Ortiz
Secretario

ÍNDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS

Encuentre en la dirección electrónica juriscol <http://juriscol.banrep.gov.co:1025/>, el texto completo de las leyes, los decretos de carácter general, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y las normas y jurisprudencia de las Altas Cortes relacionadas con el Banco de la República desde su creación en 1923.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Leyes

1413 (noviembre 11)

Diario Oficial, núm. 47890, 11 de noviembre de 2010, p. 1.

Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

1415 (noviembre 22)

Diario Oficial, núm. 47901, 22 de noviembre de 2010, p. 1.

Por medio de la cual se establecen los requisitos y mecanismos ágiles para la postulación, asignación y aplicación de

subsidios familiares de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales, calamidad pública o emergencia, o con viviendas en zonas de alto riesgo.

1416 (noviembre 24)

Diario Oficial, núm. 47903, 24 de noviembre de 2010, p. 1.

Por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Decretos

4087 (noviembre 4)

Diario Oficial, núm. 47884, 5 de noviembre de 2010, p. 2.

Por el cual se adiciona un Capítulo al Título Sexto del Libro Quince de la Parte Segunda del Decreto 2555 de 2010.

4145 (noviembre 5)

Diario Oficial, núm. 47883, 4 de noviembre de 2010, p. 2.

Por el cual se reglamenta el numeral 5 del literal a) y el literal c) del artículo 25 del Estatuto Tributario.

4185 (noviembre 9)

Diario Oficial, núm. 47888, 9 de noviembre, 2010, p. 16.

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2462 de 2010.

4287 (noviembre 16)

Diario Oficial, núm. 47896, 17 de noviembre, 2010, p. 1.

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2010 y se efectúa la correspondiente liquidación.

4393 (noviembre 23)

Diario Oficial, núm. 47902, 23 de noviembre de 2010, p. 1.

Por el cual se deroga el artículo 3° del Decreto 4819 de 2007.

4462 (noviembre 29)

Diario Oficial, núm. 47908, 29 de noviembre, 2010, p. 11.

Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 325 del 3 de febrero de 2010 y se aclaran los artículos 1° y 2° del Decreto 3908 del 20 de octubre de 2010.



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

Decretos

4114 (noviembre 5)

Diario Oficial, núm. 47884, 5 de noviembre de 2010, p. 15.

Por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas.

4115 (noviembre 5)

Diario Oficial, núm. 47884, 5 de noviembre de 2010, p. 3.

Por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas.

4350 (noviembre 22)

Diario Oficial, núm. 47901, 22 de noviembre, 2010, p. 5.

Por el cual se modifica el inciso primero del artículo 8° del Decreto 2755 de 2003.

4390 (noviembre 23)

Diario Oficial, núm. 47902, 23 de noviembre de 2010, p. 2.

Por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas.



**MINISTERIO DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL**

Resolución

4474 (noviembre 29)

Diario Oficial, núm. 47908, 29 de noviembre de 2010, p. 38.

Por el cual se adoptan medidas para establecer el valor máximo para el reconocimiento y pago de recobro de medicamentos con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga.



**SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA**

Cartas circulares

086 (noviembre 03)

Recuerda a los intermediarios de seguros y de reaseguros los tipos de moneda que se deben reportar a la Superintendencia Financiera.

087 (noviembre 08)

Divulga la rentabilidad mínima obligatoria del portafolio de corto plazo de los fondos de cesantía para el período comprendido entre el 31 de julio y el 31 de octubre de 2010 y del portafolio de largo plazo de los fondos de cesantía para el período comprendido entre el 31 de octubre de 2008 y el 31 de octubre de 2010.

088 (noviembre 09)

Divulga la DTF pensional aplicable a los bonos pensionales, Decreto 1299 de 1994.

089 (noviembre 12)

Divulga el índice de bursatilidad accionaria de octubre de 2010.

094 (noviembre 26)

Informa la variación del portafolio de referencia el 2 de noviembre de 2010.

095 (noviembre 29)

Invita a participar en las pruebas del centro de cómputo alterno – para el cálculo

de la TCRM y transmisión de información relevante.

Circulares externas

039 (noviembre 03)

Modifica el Título VI, Capítulo Segundo de la Circular Básica Jurídica, relativo a la tasa de interés aplicable a las operaciones de financiación de primas.

040 (noviembre 11)

Crea cuentas y subcuentas en los Planes Únicos de Cuentas (PUC) del Sistema Financiero, del Mercado de Valores y de las Secciones Especializadas de Ahorro y Crédito de las Cajas de Compensación Familiar.

041 (noviembre 11)

Imparte instrucciones relacionadas con el listado de valores extranjeros en los sistemas de cotización de valores del extranjero.

042 (noviembre 11)

Modifica los Capítulos I y XXI, de la Circular Básica Contable y Financiera, relacionados con la evaluación de inversiones y la administración de riesgo de mercado.



**BANCO
DE LA REPÚBLICA**

Resolución externa

01 (noviembre 19)

Por la cual se señalan las condiciones financieras a las cuales debe sujetarse la Nación para colocar títulos de deuda pública externa en los mercados de capitales internacionales.
